



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año del bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 054 -2024/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR

Tumbes, 15 FEB 2024

VISTO:

El Memorándum N°148-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 09 de febrero del 2024, Informe N°025-2024/GOB.REG-DRST-HR-II-2-TUMBES.UGC de fecha 10 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo VI del Título Preliminar** de la **Ley N° 26842 - Ley General de Salud**, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el **reglamento de la Ley N° 29414 - Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud**, tiene por objeto reglamentar la Ley 29414, precisando el alcance de los derechos al acceso a los servicios de salud, a la atención integral de la salud que comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; así como, al acceso a la información y consentimiento informado.

Que, la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobado con **Resolución Ministerial N°727-2009-MINSA**, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°163-2020/MINSA**, se aprueba la **Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en Atención de Salud"**, con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, privadas y mixtas del Sector Salud.

Que, el numeral 6.1.2 de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que el responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, **elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular responsable de la IPRESS** e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la ronda, sin especificar el servicios o UPSS a visitar.

Que, dentro de ese contexto la Unidad de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección Ejecutiva mediante **Informe N°025-2024/GOB.REG-DRST-HR-II-2-TUMBES.UGC** de fecha 10 de enero del 2024, **APROBAR EL CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024** del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, mediante el acto resolutivo correspondiente.

Siendo ello así, y a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la entidad la Dirección Ejecutiva ha dispuesto mediante **Memorándum N°148-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE** de fecha 09 de febrero del 2024, a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo **APROBANDO EL CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2024**, del Hospital Regional JAMO II-2-TUMBES.

Que, ante las normas de materia antes descritas resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la aprobación, del **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2024**, del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año del bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 054 -2024/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR

Tumbes, 15 FEB 2024

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional II-2 "JAMO" de Tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas Mediante Ordenanza Regional N° 005-2013/GOB.REG TUMBES-CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2024/GOB.REG. TUMBES-GR de fecha 12 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en la fecha, el **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2024** del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" - JAMO II-2-Tumbes, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable del Portal Web institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las oficinas competentes del Hospital Regional II-2 "JAMO" de Tumbes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 - TUMBES
M.C. Paul Rivera Clavo
DIRECTOR EJECUTIVO
DNI 43807784 C.M.P 86338



RRC/DE
REVO/OAJ
Ysrv/Asist. Adm.
O. Administración
O. Planeamiento
OAJ
Arch.



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL II-2- "JAMO" - TUMBES

UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD



ANEXO 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL HOSPITAL REGIONAL "JAMO"- II-2 TUMBES- 2024

IPRESS: HOSPITAL REGIONAL "JAMO"-II-2- TUMBES

TITULAR/RESPONSABLE DE LA IPRESS: MC. RAÚL RIVERA CLAVO

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
X	30-01-24	10 am 12 pm	X	28-02-2024	10 am 12 pm	X	28-03-2024	10 am 12 pm	X	26-04-2024	10 am 12 pm
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
X	28-05-2024	10 am 12 pm	X	28-06-2024	10 am 12 pm	X	25-07-2024	10 am 12 pm	X	28-08-2024	10 am 12 pm
SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
X	26-09-2024	10 am 12 pm	X	29-10-2024	10 am 12 pm	X	28-11-2024	10 am 12 pm	X	20-12-2024	10 am 12 pm

FECHA: 29 / 01 /2024

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
HOSPITAL REGIONAL "JAMO" - II-2 TUMBES

M.C. Raúl Rivera Clavo
DIRECTOR EJECUTIVO
DNI-43507786 C.M.P. 66338

Director Regional de Salud Tumbes
Hospital Regional "JAMO" - II-2 Tumbes
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
REPOSABLE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
NUEVA DEL RIO

Gobierno Regional de Tumbes
Hospital Regional "JAMO" Tumbes
REPOSABLE DE EPIDEMIOLOGIA
LIC. KARINA GARRIAZU PASCAN
JEFA DE UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD MENTAL
REG. 43571 DNI 4176934

RESPONSABLE DEL D.M.A. Nº 026323
JEFES DE DEPARTAMENTO ENFERMERIA